



ACTA No. 108

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día viernes 10 de Diciembre del año 2021, Siendo las 1:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Cabildo municipal se desarrolló la siguiente agenda: 1- Comprobación del Quórum, 2- Apertura de la Sesión, 3- Oración a Dios, 4- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5- Lectura de las correspondencias recibidas y emitidas, 6- Informe de las Observaciones y recomendaciones al Dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al Segundo trimestre 2021, 7- Informes al alcalde b) regidores, 8- Otros asuntos, 9- Acuerdos y resoluciones, 10- Cierre de la Sesión. **Punto No. 2.** La Sesión fue presidida por el Sr. alcalde Municipal Jorge Orlando Martínez Torres, de la Vice alcaldesa Noemí Moncada Rodríguez, de los regidores por su Orden: 1- Liz Abraham Morales Ramos, 2- Omar Agustín Orellana Pineda, 3- Sheldon Lenin Ávila Salinas, 4- Gladys Ondina Castro Ramírez, 5- Ana Belinda Escoto Zúñiga, 6- Jonny Roberto Paz Goff, 7- Juan Ramón Manríza Tovar, 8- Joaquín Chicas y la asistencia de la Secretaria del despacho quien procedió de la siguiente manera: **Punto No. 3** Se procedió con la Oración a Dios dirigido por un miembro de la Corporación. **Punto No. 4.** La Secretaria procedió a dar lectura al acta anterior la cual fue discutida, analizada y aprobada sin ninguna enmienda. **Punto No. 5.** Se omite este punto. **Punto No. 6.** La encargada de Presupuesto la joven Yeny Cerna presentó al pleno de la Corporación municipal las observaciones y recomendaciones

al dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al segundo trimestre 2021 para su análisis, discusión y aprobación el cual se detalla a continuación: INGRESOS 1. TRANSFE-

RENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, ARTÍCULO 194 Y 196

DGPR. 1.1 Según rendición de cuentas reportan

L. 8,494,413.36. 1.2 Según depósito de SIAFI L. 9,990,

039.63. 1.3 Al Subsananar deben justificar lo antes

indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre.

R// La diferencia se debe a que no se registró una Transferencia del Gobierno Central, por un monto

total de Lps. 1,495,626.27 la misma fue recibida el

23 de junio de 2021, pero si se registró en la forma 07

en el inciso de conciliación bancaria en notas crédito

la cual se verá reflejada en el tercer trimestre 2021.

EGRESOS 1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTÍCULO 194

DGPR. 1.1 El análisis nos muestra que se EXCEDIERON

en un 9% que equivale a L. 156,993.80. 1.2. Al subsa-

nar deben presentar certificación de punto de acta

aprobada por la Corporación Municipal y copia integral

del libro de compromiso de cumplimiento del gasto

de funcionamiento en los siguientes trimestres.

R// En este lo que ha pasado que en los primeros

meses no fueron fáciles y tuvimos que hacer frente

a varios compromisos adquiridos por eso nos he-

mos sobrepasado en la ejecución del gasto corrie-

nte que tiene impacto en los fondos propios y en

los fondos de transferencia del Gobierno Central,

pero estamos realizando las acciones encaminadas

a reducir estos gastos para cumplir con lo esta-

blecido en el ARTÍCULO 194 DGPR, asimismo estamos

trabajando para poder ser más eficientes en la recau-



dación de los ingresos corrientes y así disponer un poco más de estos ingresos para poder cubrir los gastos de funcionamiento. (Se adjunta certificación de punto de acta). 2. INCUMPLIMIENTO

DE INVERSIÓN ARTÍCULO 194 DGPR. 2.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: 2.1.1 Vida

mejor 159%, 2.1.2 Mujer 31%, 2.1.3 Pro-Honduras

150%, 2.1.6 Infraestructura 33%. 2.2 Al subsanar

deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de cumplimiento de cumplimiento en los siguientes trimestres.

R/ De acuerdo con esta observación en el cual se nos indica que hemos ejecutado menores valores en los porcentajes de los sectores de la mujer 31%, infraestructura 33% y Sobregiro de programa vida mejor con un 159% y Pro-Honduras 150% debido a la crisis ocasionada por la Pandemia Covid-19, dificultando la ejecución de la planificación destinada a estos sectores, además queremos indicar que las transferencias recibidas fueron de forma condicionados para atender la crisis de esta emergencia, las cuales afectaron el programa vida mejor donde se ubica sector de SALUD asimismo los ajustes dejados de invertir en estos sectores, se verán reflejados en la información financiera en los siguientes trimestres 2021, de acuerdo a las transferencias recibidas de los porcentajes correspondientes dando cumplimiento al artículo 194 DGPR. (Adjunto certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal). 3. MODIFICACIONES



PRESUPUESTARIAS ARTÍCULO 194 DGPR, REFORMA DO MEDIANTE DECRETO No. 18-2021, 98 Y 181 DE LA LEY REGLAMENTO DE MUNICIPALIDADES. 3.1 De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país, referente a la asignación de la transferencia ordinaria 2021. Al Subsananar debe presentar certificación de punto de acta y copia integral del libro aprobada por la Corporación Municipal de las modificaciones presupuestarias por Ampliaciones o Disminuciones según sea el caso, tanto en ingresos como egresos. (La copia integral del libro deben de venir escaneadas en cd). R// La Modificación presupuestaria correspondiente a la Ampliación de la Transferencia ordinaria 2021 es por la cantidad de Lps. 1,002,664.89 (Se adjunta Certificación de punto de acta y copia integral del acta).

4. INFORME EJECUTIVO SOBRE USO DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA DE COVID-19 ARTÍCULO 194 Y 196 DGPR. 4.1 A) Subsananar deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de Emergencia para el covid-19 (De enero a junio) de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, secretaria (o), tesorera (a), auditor (a) o Comisionado Municipal y Sociedad Civil, (Preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, comisión de Transferencia). Se adjunta formato. R// La Municipalidad de Limón no ha ejecutado los fondos de emergencia covid-19 de enero a junio ya que la Modificación Presupuestaria se realizó después de haber finalizado el cierre del Segundo trimestre por lo tanto no hay ejecución pero en los siguientes trimestres



Se verá reflejado. 11. EL ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, SE REALIZÓ EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 196 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA: 1. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 194 Y 196 DE LAS DGPR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 18-2021, ESTABLECE LA EJECUCIÓN DESDE EL 5%. PARA LA EMERGENCIA COVID-19. 1.1 De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos, reportan 0% de ejecución en la columna covid-19, de acuerdo a los ingresos de transferencia ordinaria recibida de los meses de Enero a junio 2021, que incluye % del covid 19. 1.2. Al Subsanan deben justificar mediante una Certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal de la NO EJECUCIÓN DEL % DE LA EMERGENCIA COVID-19 y constancia del Médico Municipal donde notifica la existencia de los Triajes, Brigadas Médicas y lo contratos con el centro de Salud. R// Se adjunta certificación de punto de acta y constancia del Médico Municipal. 2. INVERSIÓN CON FONDOS PROPIOS, ARTÍCULO 194 Y 196 DGPR. 2.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 1345,610.00 (La diferencia de 49,024.00 debe ser reportada en un sector de inversión y no en el sector de funcionamiento). 2.2 En la rendición de cuentas Lps. 1,394,634.00. 2.3 Verificar, corregir la diferencia si es el caso, al Subsanan deben traer el informe de proyectos en físico y digital. R// Se corrigió y se verificó el informe y se adjunta de nuevo para su revisión. **Punto N.º 7.**

No hubieron informes. Punto N.º 8. Se omite este punto. Punto N.º 9. Acuerdos y resoluciones.

9.1 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes las respuestas del Análisis y Dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al Segundo trimestre del año 2021.

9.2 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes realizar las acciones encaminadas a reducir dicho gasto de funcionamiento, de esta forma nos comprometemos a cumplir con los porcentajes que establece el artículo 194 de las disposiciones generales del presupuesto de la República, lo cual se verá reflejado en los siguientes trimestres 2021.

9.3 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes dar cumplimiento al artículo 194 disposiciones generales del presupuesto de la República en vista que el dictamen nos indica; que hemos ejecutado menores valores en los porcentajes en los sectores de la Mujer 31%, Infraestructura 33%, ocasionada por la crisis de la Pandemia Covid 19, dificultando la ejecución de la planificación destinada a estos sectores enfocándose una mayor ejecución en el Sector Vida mejor de 159% y Pro-Honduras 150%. además queremos indicar que las transferencias recibidas fueron de forma condicionadas para atender la crisis



de esta emergencia, los ajustes de estos sectores dejados de invertir se verán reflejados en la información financiera en los siguientes trimestres 2022, de acuerdo a las transferencias recibidas de los porcentajes correspondientes.

9.4. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobó" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes, no se han ejecutado los fondos de emergencia Covid-19 de Enero a junio ya que la modificación presupuestaria se realizó después de haber finalizado el cierre del segundo trimestre por lo tanto no hay ejecución ya que se estuvo atendiendo la emergencia a través de la Secretaría de Salud pero se verá reflejado la ejecución en el cuarto trimestre de este fondo. Punto N.º 10.

No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las 4:00 p.m. y todos los miembros firman para Constancia.

1-

2-

3-

4-

5-

6-

7-

8-